

L.A.E. OMAR ACUÑA AVILA, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, expedido en mi favor por el **C. L.C. Alejandro Tello Cristerna**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018; y

CONSIDERANDO

Al Estado y los municipios conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, le corresponde en forma prioritaria proporcionar servicios asistenciales encaminados a la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

En ese tenor, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, en materia de asistencia a población vulnerable le corresponde la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, teniendo como objetivos de acuerdo al artículo 14, entre otros la prestación y extensión de los servicios de asistencia social, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos e individuos más vulnerables, así como establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnerables.

Que el plan estatal de desarrollo 2017 - 2021, dentro del eje estratégico 2. "seguridad humana", establece que uno de los fenómenos sociales, económicos y demográficos que requieren mayor atención se refieren a la desigualdad y a la pobreza ya que los programas públicos orientados a erradicar esa lamentable realidad, no han sido lo suficientemente consistentes ni significativos en términos de programas y recursos financieros, por tanto, en esta administración, se impulsarán proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para los zacatecanos. por ese motivo, el gobierno del estado a través del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia, desarrollará actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, mediante los programas que sean necesarios a través de las dependencias que considere pertinentes, realizará acciones de asistencia social encaminadas a la integración y asistencia de la familia, promoviendo el bienestar social, la protección a la mujer, menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y familias en estado de vulnerabilidad, así mismo originando el desarrollo y la difusión de programas nutricionales, y el establecimiento de procedimientos de prevención y erradicación de adicciones, enfermedades y factores que afecten negativamente a la familia, fomentando práctica de proyectos productivos de superación económica, por tanto, se emiten las siguientes reglas de operación.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece en el artículo 12, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Programa de Infancia y Adolescencia, con una asignación de \$ 40,699,336.00. Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 48 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa. Por lo anteriormente expuesto, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

I. JUSTIFICACIÓN.

Las nuevas generaciones se enfrentan a situaciones un tanto adversas, propias del momento actual, que se caracteriza por una falta de valores a nivel personal y con ello social, de tal manera aumenta el riesgo de ser una víctima fácil, ya que existe una deficiencia en el desarrollo de capacidades emocionales. Esta situación trae consigo problemas no solamente de constitución de identidad, sino de relación social, así, los adolescentes se convierten en presa fácil de adicciones, deserción escolar, reprobación, discriminación y explotación. Por ello es de suma importancia fortalecer lazos familiares para que a su vez esto les permita a los niños, niñas y adolescentes diseñar un proyecto de vida.

Otro problema común que se presenta en la adolescencia son los embarazos prematuros. En la Encuesta Nacional de la Juventud (IMJUVE) 2011, se informa que, en el 2010, uno de cada tres jóvenes de entre 15 y 19 años tiene relaciones sexuales (33.6 por ciento); de esta población, se ha embarazado el 6.6 por ciento de mujeres de entre 15 y 17 años, y el 19.2 por ciento de quienes tienen entre 18 y 19 años; esta situación representa una responsabilidad para la que no están preparadas por su condición biológica, social y económica, que aún no les permiten asumirse como jefas de familia y madres de una criatura de la que tienen que hacerse cargo, cuando aún no logran responsabilizarse de sí mismas. En estas condiciones, aparece un riesgo doble de salud, pues tanto la madre como el niño son vulnerables.

En el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los adolescentes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración, de la que también son parte adolescentes y niños que viajan solos a Estados Unidos, expuestos a situaciones de abuso y maltrato por parte de adultos, hecho que implica altos costos sociales y económicos para los migrantes y sus familias, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de migración.

Otros problemas comunes que se presentan en la adolescencia son los accidentes automovilísticos, homicidios y suicidios, que han aumentado en las últimas dos décadas también se presenta un número considerable de embarazos prematuros. En la Encuesta Nacional de la Juventud (IMJUVE) 2011, se informa que, en el 2010, uno de cada tres jóvenes de entre 15 y 19 años tiene relaciones sexuales (33.6 por ciento); de esta población, se ha embarazado el 6.6 por ciento de mujeres de entre 15 y 17 años, y el 19.2 por ciento de quienes tienen entre 18 y 19 años; esta situación representa una responsabilidad para la que no están preparadas por su condición biológica, social y económica, que aún no les permiten asumirse como jefas de familia y madres de una criatura de la que tienen que hacerse cargo, cuando aún no logran responsabilizarse de sí mismas. En estas condiciones, aparece un riesgo doble de salud, pues tanto la madre como el niño son vulnerables.

En el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los adolescentes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración, de la que también son parte adolescentes y niños que viajan solos a Estados Unidos, expuestos a situaciones de abuso y maltrato por parte de adultos, hecho que implica altos costos sociales y económicos para los migrantes y sus familias, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de migración.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- **Adolescente:** La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 18 años incumplidos.
- **Acciones de Atención:** El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- **Acciones de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.
- **Asistencia Social:** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- **Buen Trato:** La Forma de convivencia que garantiza, protege y permite el goce y disfrute pleno de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve relaciones humanas basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo al otro.
- **Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño o su Homologo en los Estados:** El cuerpo colegiado estatal y municipal conformado por instituciones de gobierno, sociedad civil y academia que se reúnen periódicamente con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen a la niñez y la adolescencia del estado el cabal cumplimiento de los preceptos legales que les confiere la Convención sobre los Derechos del Niño; así como crear los mecanismos e instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar el progreso registrado en la aplicación de los derechos de la niñez y los avances de los programas y acciones emprendidos.
- **Estrategia de Atención:** El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- **Estrategia de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.
- **Infancia:** La etapa de vida de las Niñas y los Niños, en la cual tienen un papel activo en la formación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades físicas, cognitivas, efectivas y sociales distintas a las del adulto, que repercutirán en su vida posterior al inscribirse con pertenencia a su grupo social, a través de la participación y a la acción en el ejercicio de sus derechos.
- **Integración:** El proceso que busca, mediante mecanismos diversos, que se vayan incorporando a la salud y a la economía, los sectores y grupos que se han ido marginando del desarrollo de la vida comunitaria.
- **Interés Superior de la Niñez:** las normas dirigidas a procurarles a las Niñas, Niños y Adolescentes los cuidados y la protección que requieren, por parte de las instituciones públicas o privadas y los tribunales, incluyendo los derechos y deberes de padres y tutores que deben enfocarse primordialmente a su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de ambientes sanos que contribuyan a edificar sociedades amigas de los Niños.
- **Niña/Niño:** La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años incumplidos.
- **Entorno escolar.** Se puede dar el caso de que la ausencia en clase (o, en general, en el centro educativo) de un clima adecuado de convivencia pueda favorecer la aparición del

acoso escolar. La responsabilidad al respecto oscila entre la figura de unos profesores que no han recibido una formación específica en cuestiones de intermediación en situaciones escolares conflictiva, y la disminución de su perfil de autoridad dentro de la sociedad actual.

- **Acoso Escolar.** Es cualquier forma de [maltrato](#) psicológico, verbal o físico producido entre [escolares](#) de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado
- **Problemática Específica:** Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.
- **Programa:** Acciones para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.
- **Riesgo Psicosocial:** Las características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que señalan una mayor probabilidad de tener o sufrir un daño.
- **SEDIF:** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- **C.D.N.-** Convención de los Derechos del Niño.
- **Derechos.-** Conjunto de Normas de Derecho Internacional.
- **Difusor.-** Son niños/as y adolescentes quienes difunden y promueven los derechos.
- **Equidad.-** Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.
- **Niño.-** Persona que tiene ente los 0 años y los 12 años incumplidos.
- **Teórico Metodológico.-** Es la investigación que abarca la teoría y la práctica en un enfoque de investigación.
- **PED.-**Plan estatal de Desarrollo.
- **PP.-** Programa Presupuestario

III. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS.

1. Seguridad Humana

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Programa General Prospectivo

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básica de la población.

3. Programa Sectorial de Desarrollo Social

Eje: Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias implementando programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones

Línea Estratégica: Establecer acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, en una estrategia común de combate a la pobreza, el rezago social y la marginación.

Estrategia: Establecer figuras de participación social en el desarrollo social.

4. Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas 2016-2021

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

5. Derechos Humanos: Derechos de las niñas, niños y adolescentes

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan.

1. Objetivos Específicos

OE1. Promover y difundir el conocimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) en la familia, escuela, comunidad, autoridades locales y otras instituciones.

OE2. Impartir educación preescolar a niñas y niños de 2 a 6 años de edad en comunidades vulnerables, para que desarrollen competencias educativas para la vida.

OE2. Proporcionar información y atención especializada a niños y niñas que hacen de su espacio laboral la calle, mediante talleres, charlas y convivencias.

OE2. Informar al personal de los SMDIF sobre la operación y normatividad de los Centros de Atención a la Infancia Migrante para el fortalecimiento de sus actividades.

OE2. Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general.

OE2. Coadyuvar a mejorar las relaciones familiares a través del Buen Trato.

OE2. Lograr que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con conocimientos para ejercer los derechos que les permiten disminuir su situación de Riesgo Psicosocial y de problemáticas específicas que afrontan.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

a) Cobertura territorial

Este programa por su naturaleza no tiene criterios territoriales para su ejecución, por lo que se aplica en los 58 municipios del estado.

b) Población Potencial

Niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad, que radiquen en el estado.

c) Población Objetivo

La población objetivo deriva de las temáticas de atención en específico.

Temáticas de atención del Programa

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la Infancia	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios	Niñas y Niños de 2 años a 5 años 11 meses	Proporcionar atención integral a Niños y Niñas menores de 6 años en situación de vulnerabilidad, mediante acciones educativas que desarrollen competencias básicas para la vida social, familiar y personal.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
	Atención a la Salud del Niño	Niñas y Niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses	Mejorar los niveles de salud de las Niñas y Niños fomentando una cultura de auto cuidado, mediante la educación en salud a partir de la Integración, Desarrollo y aplicación de acciones de promoción en salud, prevención de riesgos y control de las enfermedades propias de la Infancia.
Atención a la Infancia	Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Niñas, Niños y Adolescentes, sus familias y la comunidad	Articular una Red conformada por Niñas, Niños y Adolescentes que difundan y Promuevan el conocimiento de sus Derechos, dentro de su familia escuela y comunidad, con el apoyo de las autoridades locales a fin de tener una participación comunitaria de su realidad Local, conforme lo establece la CDN.
Atención a la adolescencia	Prevención de Adicciones	Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses	Generar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y familias, que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y dependencia a sustancias adictivas y el embarazo en edades tempranas, con la finalidad de incrementar sus factores de protección y promover estilos de vida saludable entre grupos en condición de vulnerabilidad.
	Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente	Niñas de 9 años a 17 años 11 meses	
Atención a la adolescencia	Promoción del Buen Trato Prevención del maltrato y la violencia infantil.	Niñas y Niños de 1 a 11 años 11 meses Adolescentes de 12 a 17 años 11 meses Madres, p a dres, tutores y cuidadores	Promover relaciones afirmativas y la convivencia positiva de las Niñas, Niños y Adolescentes con la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato que les prevengan de caer en situaciones de riesgo, en el marco de una cultura de respeto a los derechos de la Infancia.

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Atención a la adolescencia	Migración infantil no acompañada	Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses	Conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales con el fin de prevenir y atender las necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.
Atención a la adolescencia	Trabajo Infantil	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	Impulsar el desarrollo de acciones para prevenir y atender el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y de la sociedad civil, por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración de la escuela como generadora de capacidades.
Atención a la adolescencia	Concursos de dibujo infantil	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general Promover y difundir entre los niños, niñas y adolescentes nacidos en el Estado de Zacatecas, con domicilio en el territorio del mismo, o en los Estados Unidos de Norteamérica a que expresen su sentir y pensar ante el fenómeno social de la migración

Vertiente	Temática	Grupo etario	Finalidad
Centro de Atención a la Familia	Centro de Atención a la Familia	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias	Coadyuvar a la educación integral de niños y niñas de comunidades marginadas a través de la modalidad "no formal" concientizando a sus familias sobre las responsabilidades que tienen ante la sociedad en la formación de sus hijos.
Atención a la adolescencia	Acoso Escolar	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias	El acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar, matoneo escolar, maltrato escolar o en inglés <i>bullying</i> es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes, en el contexto individuo, familiar y sociocultural, a través de acciones preventivas de redes comunitarias que favorezcan la generación de espacios de convivencia e interacción saludables, en el marco de una cultura de paz y resolución de conflictos.
Atención a la adolescencia	Abuso Sexual	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento un menor o incluso entre menores . El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a Capacitar al personal buscando su profesionalización, así como identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de tener un sustento para iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblaciones y actores sociales involucrados.

VI. BENEFICIARIOS

Niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

VII. TEMÁTICAS ESPECÍFICAS

1.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

1.1.- Objetivos Específicos

- Capacitar y promover a la mayor población posible sobre la C.D.N. y su aplicación, así como brindar herramientas teórico-metodológicas, para su difusión.
- Normar, sensibilizar, capacitar y motivar al personal directivo y operativo de los SMDIF para que operen el programa en sus municipios.
- Generar una alternativa metodológica que promueva la participación infantil por medio de la realización de actividades, como resultado del conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

1.2.- Instancias Participantes

a) Instancia Ejecutora

El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.

b) Instancia Normativa

El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado

c) Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública

d) Instancia de apoyo Operativo

Los Sistemas municipales DIF donde se operé el programa

1.3.- Operatividad

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- 1) -Difundir y Promover entre la mayor población posible la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- 2) - Realizar de la elección de Difusores Municipales y Estatal.
- 3) Capacitar a personal operativo y Directivo de los SMDIF en cuanto a Participación Infantil y el funcionamiento de la Red de Difusores de los Derechos de la Niñez.
- 4) Aplicar en escuelas primarias y secundarias el Manual de Participación Infantil dirigido a niñas, niños y adolescentes que por interés personal se integren a la Red de Difusores Infantiles de los Derechos de la Niñez; dicho material consta de 12 sesiones, participando población cautiva y población abierta.
- 5) Distribuir material con información sobre la CDN en los SMDIF (trípticos, volantes, carteles, botones, pulseras, cuadernillos y dípticos).

- 6) Participar en el Congreso Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros y en el Encuentro Estatal de Adolescentes Promotores y Promotoras de los Derechos Humanos y la Equidad de Género.
- 7) Participar en el Foro Recordando los Derechos de los Niños y las Niñas.
- 8) Conmemorar fechas significativas como: Día del niño, Día internacional de la paz, Día Internacional del Juego, Aniversario de la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- 9) Promover la participación de niñas, niños y adolescentes del Estado en el Taller anual de la Convención Sobre los Derechos del Niño y toma de protesta de difusores estatales en la Cd. de México.
- 10) Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración y aplicación de proyectos comunitarios.
- 11) Elaborar un programa anual de acciones a realizar en beneficio de la difusión y promoción de los derechos de la niñez en el Estado y rendir informes de los avances de los Sistemas Municipales al Sistema Estatal y éste a su vez al Sistema Nacional DIF.

2.- ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑAS Y NIÑOS DE LOCALIDADES MARGINADAS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC'S)

2.1 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la educación preescolar.
- Recabar un censo de población infantil de 2 a 5 años de edad y enviarlo a las autoridades municipales y/o estatales.
- Buscar y adecuar espacios (aulas) para establecer el CAIC.
- Capacitar a orientadoras y orientadores comunitarios en la metodología y pedagogía educativa.
- Incorporar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S a la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) para obtener clave de trabajo y certificado de estudios para niñas y niños que egresen de los Centros.

2.2 Alcance

a) Cobertura territorial
29 Municipios del Estado
105 Centros CAIC
105 Comunidades

b) Población Objetivo

Son niños, niñas en edad preescolar y familias de comunidades marginadas, que radiquen en los 29 municipios de cobertura, o en las 105 comunidades o en los 105 CAIC's.

2.3 Beneficiarios

Criterios y requisitos de Elegibilidad

- Que las comunidades no cuenten con servicio educativo formal de nivel preescolar.
- Que las Orientadoras y Orientadores sean originarios de la misma localidad.
- Que el Municipio autorice la apertura del centro de trabajo y se comprometa a pagar el estímulo económico a orientadoras y orientadores comunitarios.
- Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijos de migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Que los beneficiarios participen en el programa educativo del nivel preescolar.
- Que los beneficiarios entreguen la información de forma veraz que se le requiera por parte del SEDIF o instituciones coadyuvantes.

2.4 Características del apoyo

Prestación de servicio: Educación Preescolar a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad y el apoyo de material didáctico autorizado por SNDIF y la SEDUZAC

2.5 Instancias Participantes

- Instancia Ejecutora:** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- Instancia Normativa:** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- Instancia de Control y Vigilancia:** La Secretaría de la Función Pública.
- Instancia de apoyo operativo:** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

2.6 Operatividad

Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- Educación preescolar de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo Asistencial. Autorizado por el SNDIF y la SEDUZAC.
- Capacitar a las orientadoras y orientadores en actividades pedagógicas normadas por la SEC.
- Evaluar a orientadoras y orientadores comunitarios conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL), para profesionalizar el servicio educativo.
- El SEDIF proporciona material didáctico y mobiliario.
- El SEDIF proporciona estímulo económico anual a las orientadoras comunitarias.
- El SEDIF proporciona a las orientadoras comunitarias el servicio de campamentos recreativos.

Operación

- Se ejecuta con el apoyo de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal DIF y de la SEDUZAC de acuerdo con el calendario escolar anual.
- Se aplica la metodología del Nuevo Modelo Educativo Asistencial normado por DIF Nacional y avalado por la SEDUZAC.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento continuo a orientadoras y orientadores comunitarios sobre el manejo y aplicación del Nuevo Manual Educativo Asistencial y materiales didácticos que favorezcan el desarrollo de competencias en niñas y niños de los CAIC'S.
- Realizar actividades de concertación intra e interinstitucional para fortalecer las actividades educativas, la capacitación y actualizaciones pedagógicas para orientadoras y orientadores comunitarios.

Metodología de trabajo

- Programa educativo preescolar de acuerdo al calendario oficial de la SEDUZAC.
- Bimestralmente se realizan reuniones regionales de trabajo con orientadoras y orientadores comunitarios.
- Entregar información estadística a la SEDUZAC y a los centros de control escolar en cada región educativa.
- Al finalizar su educación preescolar niñas y niños de los CAIC'S, reciben su

certificado oficial por parte de la Secretaría de Educación (SEDUZAC).

- Brindar capacitación, asesoría y seguimiento continuo a orientadoras y orientadores en sus respectivos centros de trabajo.
- Realizar reuniones intrafamiliares en 4 Municipios sede (por región) con la siguiente temática:
 - Valores Familiares.
 - Conocimiento y defensa de los derechos de las niñas y los niños.
 - Prevención de enfermedades.
 - Higiene y salud.
 - Cuidado y saneamiento del medio ambiente.

3.- ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO

3.1.- Objetivos Específicos

- Incidir en la eliminación de las enfermedades prevenibles en niños menores de 6 años de edad.
- Proporcionar información a las madres responsables de los menores de 6 años sobre la prevención de las infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas; su manejo en el hogar y la identificación de los signos de alarma.
- Promover una cultura de salud entre las niñas y los niños de nivel preescolar y grupos que forman parte de los "Club Salud del Niño" preferentemente en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S como estrategia de comunicación permanente, para desarrollar conocimientos y fomentar el auto cuidado de la salud.

3.2.- Alcance

a) Cobertura territorial:

Los 58 municipios del estado.

b) Población Objetivo

Niños y niñas de 0 a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo social, de preescolar y grupos que forman parte de los "Club Salud del Niño" preferentemente en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S, así como tutores responsables de los menores atendidos.

3.3 Beneficiarios

1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

- Niños y niñas de 0 a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad
- Niños y niñas de preescolar
- Niños y niñas que forman parte de los "Club Salud del Niño"
- Niños y niñas de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S.

2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Recibir un trato digno por parte de los servidores públicos.
- Proporcionar la información que se solicite para la atención del menor.

3.- Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

3.4 Características del apoyo

Atención integral preventiva a la salud del niño en poblaciones de vulnerabilidad

3.5 Operatividad

Actividades o tareas permanentes:

- Semanas Nacionales de Salud
- Semanas Nacionales de Salud Bucal
- Club salud del niño y de la niña
- Capacitación al personal de los SMDIF, con énfasis en el primer nivel de atención (Preventivo).
- Capacitación a orientadoras/es educativas de los CAIC'S para integrar los Club Salud del Niño en cada uno de los centros.
- Participación social.
- Coordinación intra e interinstitucional.
- Orientación a las madres sobre los beneficios de la lactancia materna.
- Informar a la población sobre la importancia de prevenir enfermedades por vacunación.
- Informar sobre la prevención de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas.
- Orientar a las madres de familia sobre los riesgos del sobrepeso y obesidad infantil.
- Informar a niñas, niños y a los padres de familia sobre temas relacionados con la salud mental infantil.
- Elaborar y distribuir material de promoción y difusión.
- Proporcionar a niñas y niños información sobre: Autocuidado, prevención de riesgos a la salud, saneamiento de la vivienda y comunidad, cuidado del medio ambiente, contaminación del agua, aire y tierra, identificación y separación de desechos orgánicos e inorgánicos, Derechos de los niños, maltrato infantil, equidad de género, salud mental, salud bucal, nutrición, sobrepeso y obesidad.

Temas de Trabajo:

- Derechos de los niños (Convención Sobre los Derechos del Niño).
- Derecho a la salud de las niñas y los niños.
- Salud mental infantil.
- Salud Bucal.
- Vacunación Infantil.
- Infecciones respiratorias agudas.
- Enfermedades diarreicas.
- Nutrición Infantil.
- Sobrepeso y obesidad infantil.
- Prevención del maltrato infantil.
- Prevención de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Prevención de enfermedades respiratorias agudas.
- Prevención de enfermedades diarreicas.
- Cuidado y saneamiento del medio ambiente.
- Equidad de Género.

3.6 Evaluación y análisis.

Se recaban informes de actividades realizadas sobre la temática Salud del Niño en los SMDIF y en los Club Salud del Niño, se concentra la información estatal y se elaboran informes mensuales y trimestrales para el SEDIF y SNDIF.

3.7 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de

Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.

- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

4.- TRABAJO INFANTIL

4.1 Objetivo Específico

- Brindar apoyo integral y compensatorio a los niños y niñas trabajadores para coadyuvar en el sano desarrollo y en el gasto familiar.

4.2 Alcance

a) Cobertura territorial:

Opera en los 10 municipios donde el fenómeno del trabajo infantil urbano marginal es más intenso, en los municipios de: Calera, Fresnillo, Río Grande, Sombrerete, Ojocaliente, Troncoso, Jerez, Jalpa, Guadalupe y Zacatecas.

b) Población Objetivo

Niños, niñas y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias, así como padres y madres trabajadoras en espacios públicos abiertos acompañados de menores de edad, y familias que habitan en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores o que enfrenten riesgo de deserción escolar.

4.3 Beneficiarios

Criterios, requisitos y retenciones de elegibilidad

- Niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias.
- Padres trabajadores en espacios públicos abiertos acompañados de menores de edad.
- Familias que habitan en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores.
 - Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijas de migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.
- Entregar la información que requiere el SEDIF o las instancias coadyuvantes de manera veraz.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- No cumplir con los criterios de elección.
- Mentir sobre la información proporcionada.

4.4 Características y monto de apoyo

- Becas escolares con recurso estatal con un monto de: \$1,600.00 anual
- Talleres ocupacionales.
- Círculos infantiles y juveniles para la difusión de los derechos de la infancia.
- Escuela para padres.
- Canalizaciones de diversa índole.
- Atención pedagógica en círculos de estudio del IZEA y apoyo a tareas extraescolares.
- Visitas de seguimiento y asesoría escolar y familiar.
- Campamentos recreativos.
- Cursos de verano.
- Actividades de apoyo (Talleres)

4.5 Operatividad

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

Se realiza en conjunto con los SMDIF en apego a la prevención del trabajo infantil urbano marginal y con la evaluación del SEDIF el cual autoriza las propuestas de los municipios

- Los SMDIF designaran a las niñas, niños y adolescentes y las familias susceptibles de recibir los apoyos.
- El SEDIF se apegará y aplicará criterios objetivos, orientados a anteponer el interés superior de la niña y el niño y sin distinciones políticas, ideológicas o de cualquier otra índole, entregando los apoyos o servicios.

4.6 Instancias Participantes

a) **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar

b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.

c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.

d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

5.- ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA

5.1 Objetivos Específicos

- Brindar apoyo integral a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de emigrar así como repatriar a quienes lo hayan hecho.

5.2 Alcance

a) Cobertura territorial

Opera en los 58 municipios del Estado

b) Población Objetivo

Niñas, niños y jóvenes menores de 18 años que emigraron, se encuentran en riesgo de emigrar o repatriados.

5.3 Beneficiarios

Crterios y requisitos de elegibilidad

- Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años de edad que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad.
- El SMDIF deberá de integrar un expediente para cada beneficiario/a que contenga los

siguientes documentos: acta de nacimiento, constancia de estudios o comprobante de inscripción al curso o taller, boletas de calificaciones o constancia de participación, comprobante de domicilio, CURP y plan de contención.

Restricciones

- La beca no podrá usarse para fines distintos a los planteados.
- No podrán ser beneficiarios de estas becas familiares de funcionarios públicos.
- No podrá otorgarse más de 1 beca por familia.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.
- Ser niña, niño o adolescente menor de 18 años de edad con padres migrantes o en riesgo de emigrar.
 - Entregar la información de manera veraz, que se le solicite para hacerse acreedor al apoyo.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- Dejar de estudiar, es motivo para retirar la beca.

5.4 Tipo, monto y características del apoyo

Tipo del Apoyo: Transferencia Monetaria

Característica del apoyo:

- Becas mensuales de \$400.00, durante 12 meses, para apoyar en sus estudios
- Los niños, niñas y adolescentes que reciban este apoyo deben de contar con un plan de contención, desarrollado por el SMDIF correspondiente.
- El plan de contención debe tener una vigencia mínima de 1 año a partir de que se haga entrega de la primera parcialidad de la beca, el SMDIF deberá dar seguimiento al plan.
- El plan de contención, obligadamente incluirá un proceso educativo elegido por el/la beneficiario/a. Además de algunos otros talleres preventivos.

Considerando las fechas de erradicación de recurso, se sugiere que el apoyo se entregue en tantas parcialidades como sea posible con la finalidad de no otorgarlo en una sola ministración.

Conceptos de gasto:

- La beca debe ser empleada para costear aspectos relacionados directa e indirectamente con procesos de educación formal o bien con procesos de formación informal.
- Los gastos que se pueden incluir son: inscripción y colegiatura, útiles escolares y/o materiales necesarios para el curso en cuestión, uniformes o ropa necesaria para el curso, gastos de transportación a la institución educativa, gastos relacionados con la aplicación de exámenes y alimentación.

5.5 Operatividad

- Capacitación sobre la normatividad del programa al personal operativo de los SMDIF responsables de los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Coordinar para interactuar en las estrategias de atención municipales programadas en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Conformar y fomentar la creación de Comités de Jóvenes líderes en coordinación con los SMDIF, para detectar y organizar a los líderes comunitarios.
- Realizar pláticas, talleres y actividades sobre temas diversos en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Realizar la atención correspondiente a los niños, niñas y adolescentes identificados como repatriados que por alguna razón o circunstancia entren al Estado de Zacatecas.

- Realizar en coordinación con los SMDIF el seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados.
- Planear y coordinar actividades de beneficio comunitario que coadyuven al desarrollo de la localidad y/o municipio, en coordinación con los SMDIF.

Tareas o actividades

- Información relacionada con la operación del programa.
- Atención a grupos de jóvenes líderes.
- Atención a grupos de padres de familia
- Atención psicológica a población en general
- Capacitación en temas de familia, migración, autoestima, cuidados del medio ambiente, superación personal y relaciones interpersonales.
- Asesorías en relaciones interpersonales.
- Pláticas con diversos temas sobre familia, autoestima, superación personal, etc.
- Talleres con diversos temas relacionados con la problemática social y familiar.
- Entrega de material deportivo.
- Organización de grupos de jóvenes y padres de familia para la sensibilización y prevención de la emigración.
- Apertura de Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada
- Otorgamiento de becas para Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años en riesgo de emigrar.
- Exponer el programa a presidentas, directoras y personal de los SMDIF, para su conocimiento y apoyo.
- Coordinación con personal de los SMDIF y otras dependencias, para invitar a la población objetivo a participar en el programa.
- Detectar al líder del grupo para la planeación de las acciones a realizar en el municipio.
- Evaluación sobre el impacto y el desarrollo del programa en las comunidades y/o municipios, con la finalidad de diseñar nuevas estrategias para el siguiente año.
- Desarrollar actividades deportivas, apoyar con material deportivo, gestión ante dependencias y organización de torneos deportivos.
- Atención Integral en los Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada en los Municipios.
- Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas las reformas y acciones del programa.
- Las becas a otorgar dependerán del techo financiero con el que cuente el programa.

5.6 Monitoreo y Evaluación

Monitoreo: la entrega del recurso será monitoreado por el Órgano de Control Interno del SEDIF. Por parte de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, se entregará el reporte de avances a la Subdirección de Planeación y Evaluación, así como reportes trimestrales a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF.

Padrón de Beneficiarios: se contará con un padrón, el cual será elaborado y estará a cargo de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar del SEDIF, así mismo, la información contenida en el mismo, se entregará para la conformación del padrón único de beneficiarios.

5.7 Instancias Participantes

- a) **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.

- b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

6.- DE CONCURSOS DE DIBUJO INFANTIL

Para la difusión de los derechos de las y los niños se implementa la vertiente de Concursos de Dibujo Infantil con dos modalidades:

- a.- Concurso de Dibujo Infantil “Justo por mis Derechos”
- b.- Concurso Binacional “Dibujando una Historia de Migración”

6.1 Objetivos Específicos

Promover el conocimiento, defensa y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de concursos dirigidos a este sector nacidos en el estado, que radiquen en él o en los Estados Unidos de Norteamérica.

6.2 Alcance

- a) Cobertura territorial.

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

- b) Población Objetivo.

Niños, niñas y adolescentes nacidos en el estado que radiquen en él o en los Estados Unidos de Norteamérica.

6.3 Beneficiarios.

Requisitos

1. Haberse inscrito en el concurso municipal
2. Haber sido seleccionado por el SMDIF a la etapa estatal.

Derechos de los beneficiarios

- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los servidores públicos
- Recibir la información referente a los concursos de manera gratuita.

Obligaciones de los beneficiarios

- Que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria publicada.
- Entregar la información requerida.

Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o revisión de recursos

No aplica

6.4 Tipo y monto de apoyo

Premios para ganadores del primer, segundo y tercer lugar, así como diplomas a los mejores trabajos y primeros lugares, de acuerdo al presupuesto autorizado y a lo que se establezca en la Convocatoria.

6.5 Instancias Participantes

- Instancia Ejecutora. El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos

Vulnerables y Desarrollo Familiar.

- Instancia Normativa. El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaría de la Función Pública.
- Instancia de apoyo operativo. Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

6.4.- Operatividad

1.- Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- Elaborar el cartel convocatorio, así como el diseño y la impresión del mismo.
- Organizar el evento para la develación del cartel que convoca al concurso.
- Difundir en escuelas primarias la convocatoria a través de los Sistemas Municipales DIF.
- Gestionar la difusión del Concurso por medio de spots de radio y televisión.
- Organizar la exhibición de los trabajos para su calificación, el evento de premiación y entrega de reconocimientos y premios.

7. - PREVENCIÓN DE ADICCIONES

7.1 Objetivos Específicos:

- Fortalecer los factores de protección que señala la ley de niñas, niños y adolescentes con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto, mediante la distribución de material de difusión.
- Motivar y asesorar a los promotores multiplicadores y promotores orientadores para la realización de talleres y pláticas sobre las diferentes estrategias del programa sobre prevención de adicciones, entregándoles el material didáctico correspondiente.
- Fortalecer vínculos de coordinación entre instituciones, grupos organizados y grupos comunitarios que contribuyan en la prevención de riesgos psicosociales.

7.2 Alcance

a).-Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b).- Población Objetivo

- Población que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social, preferentemente niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses de edad, así como adultos mayores.

7.3 Beneficiarios

Criterios y requisitos de elegibilidad, y restricciones.

La participación es abierta a todas las niñas, niños y adolescentes, así como sus familias que deseen participar en las pláticas y talleres, por lo que no existen criterios específicos.

Derechos de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo y que presenten riesgos de alguna adicción.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

7.4 Características del apoyo y servicio

Impartir talleres y pláticas sobre prevención de adicciones, a través de los promotores orientadores, entregándoles el material didáctico correspondiente.

7.5 Operatividad

Se coordina con otras instituciones oficiales para realizar:

- Ferias de la Salud.
- Promoción y difusión a través de materiales impresos
- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesoría y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento a la prevención de adicciones.
- Registrar evidencias, avances y logro cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.
- Realizar actividades en fechas alusivas
- Canalización de usuarios a los centros de atención primaria en adicciones
- Elaborar un programa anual de trabajo y enviar los informes correspondientes.

7.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora. El SEDIF** a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

8. - PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS

8.1 Objetivos Específicos

- Sensibilizar para la disminución de la violencia en la familia y en su entorno social, la formación de valores y sobre las formas positivas de interacción y convivencia humana familiar, escolar comunitaria encaminada al bien común.
- Mejorar la comunicación entre los integrantes de las familias a través de talleres y sesiones educativas.
- Propiciar que las madres y padres de familia reconozcan la importancia de ejercer las funciones educativas y socializadoras en el sistema familiar, basadas en los buenos tratos y el respeto a los derechos y necesidades de los hijos de acuerdo a su edad.

8.2 Alcance

a) Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes, familias, cuidadores y tutores.

8.3 Beneficiarios

Criterios de Elegibilidad

Niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social, Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijos de

migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas, adolescentes, tutores y cuidadores que soliciten el apoyo o deseen participar en las actividades.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Supervisión o Reducción de Recursos

No Aplica

8.4 Característica del Apoyo

Talleres, asesoría y material didáctico a los operadores municipales y de promoción y difusión a la población en general.

8.5 Operatividad

Actividades

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la cultura del Buen Trato.
- Aplicar el taller de Desarrollo de Habilidades de Buen Trato a las Familias
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

8.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

9. - CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

9.1 Objetivos Específicos

- Ofrecer espacios de interacción social con actividades que les permitan obtener información sobre el auto cuidado, entorno familiar y salud.
- Promover el desarrollo de factores de protección preventiva, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.

9.2 Alcance

a). - Cobertura territorial
En la capital del Estado de Zacatecas.

b). -Población Objetivo
Niños, niñas, adolescentes y familias.

9.3 Beneficiarios

Criterios de Elegibilidad

Población que se encuentre en vulnerabilidad social, niñas (os) y adolescentes migrantes

repatriados, niñas (os) hijos de migrantes, familias donde la mujer es jefa de familia,

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

No Aplica

9.4 Características del apoyo

No Aplica (Se realizan acciones de fortalecimiento, no se entrega ningún apoyo)

- Computación
- Deportes
- Pintura
- Música
- Artes marciales
- Manualidades
- Cocina
- Panadería
- Belleza

9.5 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Personal Institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

9.6 Operatividad

Actividades

- Conformar círculos infantiles y ludoteca para fortalecer el desarrollo psicosocial de niños y adolescentes.
- Promover el desarrollo de factores de protección como valores, autoestima y comunicación en los niños y jóvenes tendientes a disminuir los embarazos tempranos, la deserción escolar, la drogadicción, el pandillerismo y la violencia intrafamiliar, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.
- Favorecer el desarrollo familiar y comunitario del hombre y la mujer para mejorar las condiciones y el nivel de vida, proporcionando orientación en los campos productivos, deportivos, culturales y educativos, como herramientas para favorecer la integración de los mismos.
- Ofrecer a las personas mayores espacios de interacción social con actividades que le permitan obtener información sobre autocuidado, entorno familiar y salud.
- Elaborar un expediente individual y comunitario de la población que atenderá el CAF con la finalidad de recabar la información que facilite realizar el diagnóstico situacional y de necesidades.
- Integrar el seguimiento que permita evaluar el desarrollo de las personas atendidas.
- Realizar el registro diario de personas que visiten las instalaciones y participen de las actividades.
- Canalizar a las personas que requieran atención según las necesidades detectadas a las diferentes áreas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES

10.1.- Objetivos Específicos

- Propiciar la colaboración institucional e interinstitucional para conjuntar acciones, programas, proyectos y propuestas encausados a prevenir y/o atender, bajo una misma direccionalidad, el embarazo y la maternidad o paternidad adolescente.
- Sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre la importancia que reviste el respeto de la salud sexual y reproductiva y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.
- Distribuir material didáctico informativo para disminuir la incidencia del embarazo adolescente y para la atención de padres y madres adolescentes.
- Evitar la deserción escolar, matrimonios forzados, migración laboral y violencia intrafamiliar por causa de embarazos a temprana edad.
- Normar, capacitar, sensibilizar y asesorar al personal directivo y operativo de los SMDIF que operen el programa.

10.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Los 58 municipios del Estado, dando prioridad a los municipios con incidencia de embarazos en adolescentes.

b) Población Objetivo

Adolescentes, adolescentes embarazadas, madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social menores de 20 años de edad.

10.3 Beneficiarios

Crterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

- Faceta preventiva: Adolescentes hasta los 17 años 11 meses de edad.
- Faceta de Atención: Embarazadas, madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social menores de 20 años de edad.
- Prioridad a adolescentes migrantes repatriadas, hijas de migrantes radicadas en el estado en situación de embarazo.
- Prioridad a adolescentes de que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social por el embarazo no planeado o forzoso.
- Familias con carencias y/o circunstancias de vulnerabilidad en sus integrantes.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo de información y de atención en la vertiente de atención de prevención de riesgos psicosociales y embarazo en adolescentes.

Crterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No Aplica

10.4 Características de los apoyos

Se da de servicios pláticas, charlas, material para prevención de embarazos, etc.

10.5 Operatividad

Actividades

- Faceta de Prevención: Realización de talleres para población adolescente, hasta

los 17 años 11 meses de edad.

- Faceta de Atención: Formación de grupos de madres, padres y adolescentes embarazadas.

10.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

11.- PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

11.1.- Objetivos Específicos

- Contribuir a la disminución de acoso escolar (Bullying), a través de fortalecer los contextos familiares, comunitario y socio cultural de las niñas, niños y adolescentes mediante acciones integrales y preventivas en coordinación con los sistemas DIF municipales, instituciones y sociedad civil organizada.
- Promover la defensa y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover la participación de las redes comunitarias a través de la información y sensibilización de la violencia.
- Coadyuvar a los factores de protección con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto mediante la distribución de materiales de difusión.

11.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Los 58 municipios del Estado. Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes, familias, personal de los SMDIF,

11.3 Beneficiarios

Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

La participación es abierta a todas las niñas, niños y adolescentes, así como sus familias y trabajadores de los SMDIF que deseen participar en las pláticas y talleres, por lo que no existen criterios específicos.

a) Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tiene derecho a participar todos los niños niñas y jóvenes que soliciten el apoyo.

- Tienen derecho a recibir un trato respetuoso por parte de los funcionarios del SEDIF.
- Derecho a participar en las actividades conforme lo indiquen los funcionarios del SEDIF.
- Si se les requiere para participar alguna información con fines estadísticos o para conformación de padrones entregarla.

b) Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

11.4 Características de los apoyos o servicios

- Capacitar a personal directivo del y operativo de los SMDIF
- Talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención de la violencia escolar
- Pláticas de sensibilización a población comunitaria
- Sesiones educativas
- Promoción y difusión de prevención de la violencia escolar

11.5 Operatividad

Actividades

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de la violencia escolar
- Pláticas de sensibilización a población comunitaria
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.
- Ferias de la salud (Participación con pláticas)
- Sesiones educativas (se trabaja a petición de escuelas)

11.6 Instancias Participantes

- a) **Instancia Ejecutora. El SEDIF** a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

12.- ABUSO SEXUAL

12.1 Objetivos Específicos.

- Contribuir a la difusión y conocimiento de información para la atención, sensibilización, prevención, capacitación y erradicación del abuso sexual infantil en las cabeceras y comunidades del estado de Zacatecas.
- Proporcionar a los SMDIF capacitación para la atención, sensibilización, prevención, capacitación y erradicación del abuso sexual infantil.
- Contribuir a fortalecer la orientación y atención sobre abuso sexual, que realizan los SMDIF a padres y madres de familia, tutores, maestros y en general, a todos los adultos que están en contacto con niñas y niños.
- Identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblacionales y actores sociales involucrados.

12.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes y familias.

12.3 Beneficiarios

Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

Población de niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

12.4 Características de los apoyos o servicios

- Capacitaciones al personal operativo y directivo de los SMDIF en las acciones preventivas sobre abuso sexual.
- Actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de abuso sexual

12.5 Operatividad

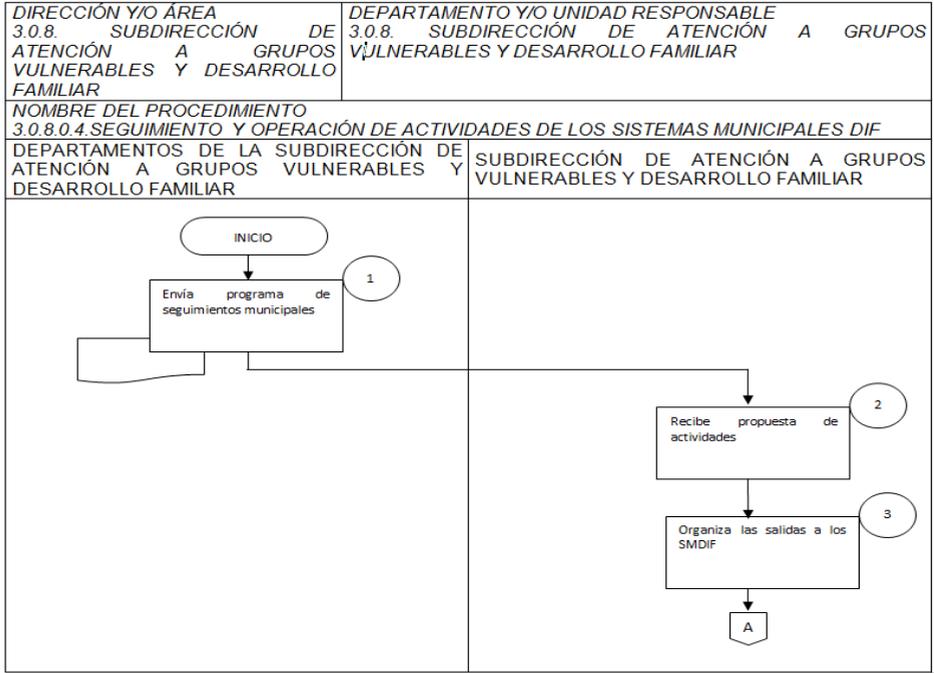
Actividades

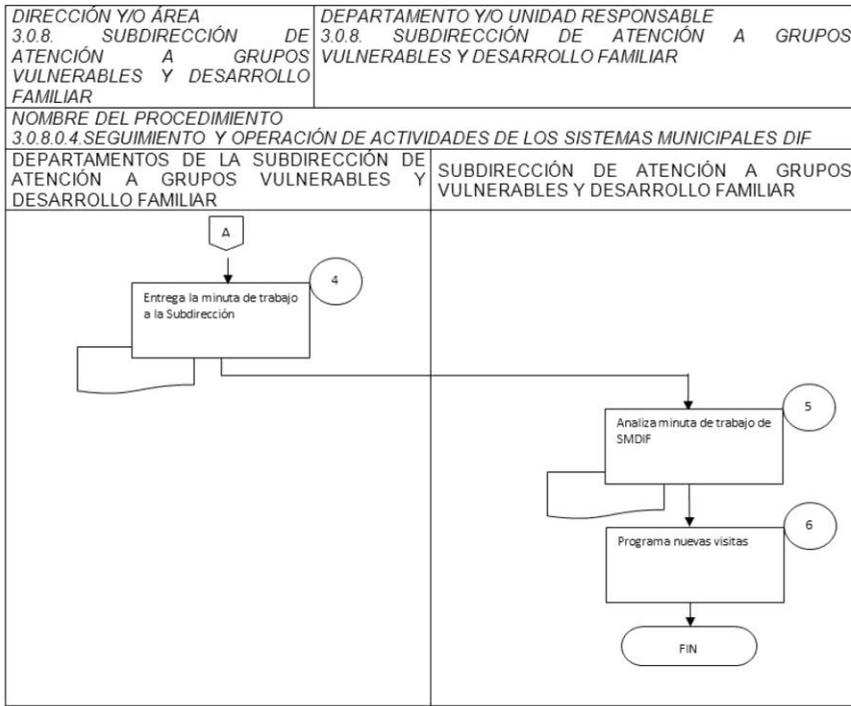
- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF en las acciones preventivas sobre abuso sexual.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan la temática de abuso sexual.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de abuso sexual.
- Pláticas de sensibilización a población escolarizada sobre temas de prevención
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

12.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

VII.- Diagrama de Flujo





VIII.-Matriz de Indicadores para Resultados

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que presentan una oportunidad de prevenir y/o transformar su situación de riesgo (total de niñas, niños y adolescentes que presentan una oportunidad de prevenir y/o transformar su situación de riesgo / total de niñas, niños y adolescentes informados sobre su situación de riesgo) x 100 Tipo: estratégico. Dimensión: eficacia. Frecuencia: anual. Sentido: incremento.	Encuestas a menores informados Listado de asistencia a los talleres y platicas	Que las niñas, niños y adolescentes permanezcan dentro de las temáticas de prevención de riesgos psicosociales

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Informar sobre los riesgos psicosociales a las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes informados sobre los riesgos psicosociales propios de su edad. (total de población menor de 18 años informada sobre los riesgos psicosociales propios de su edad/ total de población menor de 18 años existente en los municipios que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: estratégico. Dimensión: eficacia. Frecuencia: anual. Sentido: incremento	Listado de asistencia a los talleres y pláticas	Que la población asista a las pláticas y talleres realizados por los SMDIF y el SEDIF
COMPONENTE	Atención y prevención a las niñas, niños, adolescentes y familias	Porcentaje de población que asiste a las pláticas y talleres sobre prevención de riesgos psicosociales. (total de población que asiste a las pláticas y talleres sobre prevención de riesgos psicosociales/ total de población que habita en los municipios que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento.	Listado de asistencia a los cursos y talleres	Que la población asista a las pláticas y talleres realizados por los SMDIF y el SEDIF
ACTIVIDAD	Capacitación al personal de los SMDIF que operan las temáticas de prevención	Porcentaje de personal de los SMDIF capacitado en las temáticas de prevención (total de personal de los SMDIF capacitado en las temáticas de prevención / total de personal de los SMDIF que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento.	Constancias de participación	Que los SMDIF cuenten con el personal adecuado para operar la temática de prevención

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	Realización de pláticas y/o talleres de las temáticas de prevención	Porcentaje de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención realizados por los SMDIF (total de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención realizados por los SMDIF /total de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención Realizadas por el SEDIF y los SMDIF) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: trimestral. Sentido: incremento.	Listas de asistencia Roles de salida Informes de actividades	Que la población asista a las pláticas y/o talleres Que el personal de los SMDIF y SEDIF cuenten con la capacidad técnica
ACTIVIDAD	Conformación de grupos de participación en las temáticas de prevención	Porcentaje de grupos de participación que operan las temáticas de prevención (total de grupos de participación que operan las temáticas de prevención /total de grupos de participación conformados) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: anual. Sentido: incremento.	Actas constitutivas lista de asistencia	que las actividades de los grupos sean de interés para la población participante
ACTIVIDAD	entrega de apoyos diversos a la población beneficiaria de las temáticas de prevención	Porcentaje de apoyos entregados a los participantes de las temáticas de prevención (total de apoyos entregados a los participantes de las temáticas de prevención /total de solicitudes registradas) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: anual. Sentido: incremento.	Comprobantes de entrega padrón de beneficiarios	que la población participante en las temáticas conozca y solicite los apoyos
ACTIVIDAD	Asesoría a los SMDIF que operan las temáticas de prevención	Porcentaje de SMDIF asesorados en las temáticas de prevención (Total de SMDIF asesorados en las temáticas de prevención/total de SMDIF que operan las temáticas) x 100. Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia. Frecuencia: trimestral Sentido: incremento.	Rol de salida	que el SEDIF atienda la solicitud de asesorías realizadas por los SMDIF

IX.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a).- Seguimiento

Se entregan los reportes mensuales del avance de metas a la Subdirección de Planeación y Evaluación.

Se realiza la generación de reportes de forma periódica de los avances de los padrones de beneficiarios del SEDIF.

Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas la normatividad de las acciones del programa.

b).-Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

Recabar informes de las actividades propias del programa en los SMDIF, se concentra la información estatal de la operatividad del programa en sus dos vertientes y se reporta trimestralmente al SNDIF por medio electrónico y por servicio de paquetería y mensualmente al SEDIF.

c).- Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

d).- Avances del Programa Según Objetivos

A través de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se reportará de forma trimestral a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado para que esta a su vez realice las publicaciones en los medios que competen.

e).-Ejercicios de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

f).-Indicadores de Evaluación

FIN: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO	TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO
	TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO X 100
PROPÓSITO: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD.	TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS INFORMADA SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD
	TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100
COMPONENTE: PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	TOTAL DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
	TOTAL DE POBLACIÓN QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF	TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF
	TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL SEDIF Y LOS SMDIF X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADOS X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN

	TOTAL DE SOLICITUDES REGISTRADAS X 100
ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN	TOTAL DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN
	TOTAL DE SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS X 100

XI.- TRANSPARENCIA

a).-Publicación de las Reglas de Operación

Serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo, estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y Unidad de Enlace de la Dirección Jurídica del SEDIF.

b).-Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos.

c).- Unidad de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Marisol Lechuga Benites.

Servidores Públicos habilitados: Norma Mireya Estebane Ramírez y Blanca Verónica Gaspar Martínez.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d).- Padrón de Beneficiarios

Cada área operativa será responsable de la integración, seguimiento y en su caso captura del padrón de beneficiarios según corresponda.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS

El procedimiento y los medios para interponer la denuncia:

1. Elaborar escrito libre donde se exponga la queja o denuncia y entregarlo al órgano de control interno del SEDIF.
2. El órgano de control interno revisará y evaluará las pruebas que se presentan y enviará a la Secretaría de la Función Pública.
3. La Secretaría de la Función Pública determinará la resolución.

Responsables de la atención y resolución de denuncias: La Secretaría de la Función Pública.

Mecanismos para dar a conocer la resolución: De manera escrita, telefónica y/o electrónica

Plazos: Se podrá emitir la resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles

Sistema de Atención Ciudadana

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita 0180055262667

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el L.A.E. Omar Acuña Ávila

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte. El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. L.A.E. Omar Acuña Ávila. Rúbrica.